

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320116261* Radicado: 20221320116261 Fecha: 01-12-2022 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 01 de diciembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120136192 "DERECHO DE PETICION RAD ALS 20226121969201 RESPUESTA AL RAD IDU 20211852050132 CALLE 137 ENTRE CRA 45A Y 47 . LOCALIDAD DE SUBA"

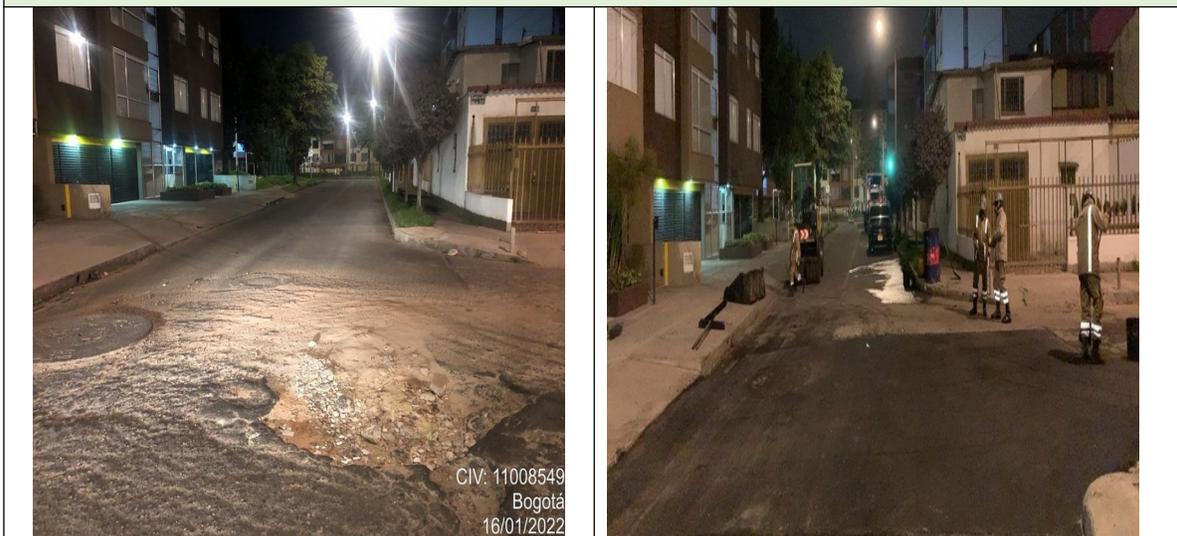
Cordial saludo,

En atención a su petición, relacionada con "(...) *INTERVENCIÓN DE LA VÍA CALLE 137^a ENTRE CARRERA 45A Y CARRERA 47* (...)" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que, en el sector de su interés, la Calle 137A entre Carrera 46A y Carrera 47, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parqueo) a través del programa Gobierno Abierto de Bogotá; las cuales se ejecutaron el 18 de enero de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ÁREA INTERVENID A (M2)	MEZCLA ASFÁLTICA (M3)
11008549	167638	CL 137A	KR 46A	KR 47	LOCAL	52,8	8,11

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN CL 137A ENTRE KR 46A Y KR 47 - LOCALIDAD DE SUBA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320116261* Radicado: 20221320116261 Fecha: 01-12-2022 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Así mismo es importante señalar que, las actividades realizadas son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN - Alcaldía Local de Suba - Calle 146C Bis # 90 – 57 – Tel: (+60) 1 662 02 22 – alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320116261 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 05-12-2022 16:40:09
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 7a8b2b6a23edf17fbc401eaccaeada4a653d217d2013fdebc842255fc327deb8 Codigo de Verificación CV: 695b8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 09/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.